



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

CIRCULAR N° 0035

ANT.: Sistema de seguridad de la información.

MAT.: Imparte instrucciones respecto de la solicitud de cambios a los sistemas.

Santiago,

30 MAR 2015

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**A: JEFES(AS) DE DEPARTAMENTO
JEFE DE OFICINA AUDITORÍA
JEFE DE OFICINA CONTRALORÍA
JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES**

En virtud de la importancia de la gestión y control de cambios a los sistemas de información, se hace necesario formalizar el procedimiento de solicitud de modificaciones a los sistemas.

Las jefaturas del nivel central, deberán tener en consideración que cualquier cambio o modificación a los sistemas de información, como DTPlus, SIRELA, etc., deberán ser formalizados mediante el envío de un pase especificando el detalle funcional del cambio solicitado. En paralelo se deberá ingresar un requerimiento, asociado al pase ya indicado, utilizando para ello la Mesa de Servicios institucional, disponible en la Intranet. En este registro deberán ingresar el requerimiento del cambio o modificación en un contexto general de la necesidad y además indicará el número y fecha del pase. Este último como así también el registro en la mesa de servicios conformarán la solicitud de cambios.

Respecto de las solicitudes regionales, estas deberán ser canalizadas a través de las respectivas jefaturas nacionales mediante los mecanismos formales que estos determinen para tales efectos. Con esto se establece que el Departamento de Tecnologías de la Información no recibirá requerimientos de cambios desde los niveles regionales sin la respectiva autorización central, sean estos solicitados telefónicamente o mediante correo electrónico.

Utilizando la misma plataforma de mesa de ayuda, el Departamento de Tecnologías de la Información evaluará la solicitud a la espera del documento formal donde se indique el requisito con más detalle. Mediante esta misma herramienta, el jefe de Desarrollo o Sistemas revisará el requerimiento y se remitirá al documento formal para poder realizar la evaluación técnica, que será informada al requirente en los siguientes términos:

- Alcance del cambio
- Impacto a nivel de datos
- Plataforma requerida o alterada
- Tiempos de desarrollo
- Plan de pruebas
- Impacto para los usuarios



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Esta evaluación será evacuada en un documento denominado "Ficha de Validación" el cual deberá ser aceptado formalmente, mediante firma, por la jefatura del departamento solicitante y el jefe del Departamento de Tecnologías. Esta ficha será el insumo principal y su aprobación será el evento que dará inicio a los trabajos de los desarrolladores o ingenieros, comenzando el conteo de los plazos.

Todas las fichas de validación serán publicadas en la plataforma de repositorio documental Sharepoint departamental para futuras consultas.

Saluda atentamente a Usted,



ROBERTO RODRIGUEZ MOREIRA
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

LPG/cao.

- C. C.: Depto. Tec. de Información.